Número de Sesión # 02

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

 Tlaquepaque, Jalisco, día 06 de agosto del año 2018 dos mil dieciocho. ----------------

Siendo las 10:00 diez horas del día 06 seis de agosto del año 2018, encontrándose debidamente integrado **el Pleno del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por los C.C. Licenciado GABRIEL NAVARRO FLORES, C. TERESA DE LOURDES CERVANTES GÓMEZ, LIC. MARÍA LUISA PADILLA BARAJAS, C. MARIO ERNESTO GUTIERREZ ROSAS y Licenciado SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES**, todos los mencionados integrantes del citado Comité, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en pleno número 2, bajo el siguiente orden del día: --------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- Análisis, propuesta y aprobación de la misión, visión, valores y lineamientos a seguir como integrantes del Comité de participación social del sistema municipal Anticorrupción.

 Sometido a consideración de los Integrantes del Comité de Participación Social Anticorrupción del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el único punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de sus integrantes. ----------------------------------------------

**1.-** único punto del orden del día se procede a su desahogo, en uso de la voz la Secretario C. **TERESA DE LOURDES,**  hace del conocimiento a sus integrantes que días anteriores a la fecha recibió diversas propuestas por parte de los compañeros integrantes respecto de información relativa al punto que se trata, a lo cual en este acto doy lectura para su conocimiento y así analizar la información y conformar entre todos una propuesta unificada, por lo cual, una vez analizadas y discutidas las distintas propuestas, vertidos los distintos comentarios de sus integrantes, se conforma la siguiente propuesta que a la letra se transcribe:

**ORIGEN**

En razón de la problemática nacional en temas de Corrupción, se crean diversas normatividades Constitucionales, Estatales y Locales, conformando la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. Con la creación de dicho sistema, surgen instituciones las cuales cuentan con la participación de organismos y ciudadanos para enfrentar de manera distinta y amplia el problema de la corrupción generalizado en las instituciones mexicanas. Siendo su principal meta que dichas instituciones sean presididas por ciudadanos y para servir a los ciudadanos. Creando instituciones fuertes y autónomas para prevenir y castigar los actos de corrupción.

 En suma, el Sistema Nacional Anticorrupción se creó para coordina a las autoridades federales, estatales y en este caso municipales, para que prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

**MISIÓN**

El ser un observador diligente, propositivo y activo en el interés del correcto, transparente y honesto quehacer cotidiano del gobierno, además de ser el puente de comunicación y acercamiento entre la ciudadanía y sus autoridades en todo lo referente a temas de corrupción y políticas anticorrupción. Logrando así, un eficaz combate de fondo al grave flagelo de la corrupción en nuestro País.

**VISIÓN**

Lograr confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia las autoridades que los representan, siendo un lazo de comunicación y atención respecto de presuntos actos de corrupción dentro de Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**VALORES**

VERDAD, HONESTIDAD, LEALTAD, HONOR, BIEN COMÚN, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD HUMANA.

**ACTITUD LABORAL**

Trabajo en Equipo, Actitud de Servicio, Comunicación oportuna y efectiva, Apertura, Respeto, Absoluta discreción en los asuntos que atañen al Comité, Puntualidad.

Acto seguido, se somete a votación la propuesta antes transcrita, **aprobándose por unanimidad de votos** por los integrantes de este comité.-----

Lo anteriormente aprobado por este Comité es en base a las facultades, derechos, obligaciones y lineamientos sustentados y establecidos en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos artículo 113 y 115, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción artículo 1, Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 77,90,91,99 y 106, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco artículos 1 y 36, y en el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San Pedro Tlaquepaque en sus artículos 1,2,3,6,7,17,18,19,22,23,24 y demás aplicables a la materia. -

 Siendo las 11:00 once horas del día se da por terminada la Sesión Ordinaria de Pleno #2 y firman los C.C. Presidente Lic. GABRIEL NAVARRO FLORES, Integrante Lic. MARÍA LUISA PADILLA BARAJAS, Integrante Lic. MARIO ERNESTO GUTIERREZ ROSAS, Integrante C. Lic. SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES y la C. TERESA DE LOURDES CERVANTES GÓMEZ quien autoriza y da Fe.--------------------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. GABRIEL NAVARRO FLORES**

**PRESIDENTE**

**LIC. MARÍA LUISA PADILLA BARAJAS LIC. MARIO ERNESTO GUTIERREZ ROSAS**

 **INTEGRANTE INTEGRANTE**

**C. TERESA DE LOURDES CERVANTES GÓMEZ**

**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES**

**INTEGRANTE Y**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**